CONTRATO PR / PS N° 397 /19

Entre **Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle **Chile N°** 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidenta, PATRICIA SAMUDIO**, con C.I. N° 1.189.929, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **COEFICIENTE S.R.L.** con RUC N° 80019303-2, representada en este acto por **GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA**, con C.I. N° 860.149, domiciliada en Avda. Perón N° 3.002, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el **presente Contrato de *"SERVICIO DE ESPACIOS EN MEDIOS, BTL, IMPRESOS Y AGENCIA PRODUCTORA"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La presente contratación se refiere a la ***"SERVICIO DE ESPACIOS EN MEDIOS, BTL, IMPRESOS Y AGENCIA PRODUCTORA"***, que será suministrado por el proveedor, y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones y Anexos, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos) y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones (Carta de Invitación y Anexos), en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 366.341

La validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio 2020 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 02/2019 para el ***"SERVICIO DE ESPACIOS EN MEDIOS, BTL, IMPRESOS Y AGENCIA PRODUCTORA"***, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR). La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución PR / PS N° 836/19 del 02 de octubre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El Lote N° 3, por un monto mínimo de G. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y un monto máximo de G. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

COPIA FIEL A LA D.O.C.
COPIA FIEL A LA D.O.C.
PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

Petropar ñanemba'e

PRESIDENCIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO PR / PS Nº 397 /19

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Monto total
1	PROMOTORAS (POR TURNO DE 4 HORAS) - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	745.000	745.000
2	PROMOTORAS (POR TURNO DE 4 HORAS) - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	1.075.000	1.075.000
3	CATERING (10 BOCADITOS CALIENTES POR PERSONA) - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	206.250	206.250
4	CATERING (10 BOCADITOS FRÍOS POR PERSONA) - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	123.750	123.750
5	CATERING (JUGOS Y GASEOSAS POR PERSONA) - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	53.750	53.750
6	CATERING (10 BOCADITOS CALIENTES POR PERSONA) - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	275.000	275.000
7	CATERING (10 BOCADITOS FRÍOS POR PERSONA) - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	247.500	247.500
8	CATERING (JUGOS Y GASEOSAS POR PERSONA) - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	81.250	81.250
9	MAESTRO/A DE CEREMONIA EN ASUNCIÓN/CENTRAL	Unidad	Evento	1	2.750.000	2.750.000
10	MAESTRO/A DE CEREMONIA EN EL RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	4.125.000	4.125.000
11	MOZOS - DEPARTAMENTO CENTRAL - POR PERSONA	Unidad	Evento	1	593.750	593.750
12	MOZOS - RESTO DEL PAÍS - POR PERSONA	Unidad	Evento	1	537.500	537.500
13	ALQUILER DE MANTELES PARA TABLON 10 PERSONAS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	68.750	68.750
14	ALQUILER DE MANTELES PARA TABLON 10 PERSONAS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	68.750	68.750
15	ALQUILER DE CUBRE MANTELES PARA TABLON 10 PERSONAS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	68.750	68.750
16	ALQUILER DE CUBRE MANTELES PARA TABLON 10 PERSONAS	Unidad	Evento	1	68.750	68.750
17	ALQUILER DE TABLON PARA 10 PERSONAS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	68.750	68.750
18	ALQUILER DE TABLON PARA 10 PERSONAS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	68.750	68.750
19	ALQUILER DE POLLERÓN PARA TABLÓN CAPACIDAD 10 PERSONAS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	68.750	68.750
20	ALQUILER DE POLLERÓN PARA TABLÓN CAPACIDAD 10 PERSONAS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	68.750	68.750
21	ALQUILER DE SILLAS DE PLASTICO CON POSA BRAZO - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	5.000	5.000
22	ALQUILER DE SILLAS DE PLASTICO CON POSA BRAZO - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	6.250	6.250
23	ALQUILER DE SILLAS DE PLASTICO SIN POSA BRAZO - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	3.750	3.750
24	ALQUILER DE SILLAS DE PLASTICO SIN POSA BRAZO - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	3.750	3.750
25	ALQUILER DE VASOS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
26	ALQUILER DE VASOS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
27	ALQUILER DE PLATOS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
28	ALQUILER DE PLATOS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
29	ALQUILER DE TENEDOR - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
30	ALQUILER DE TENEDOR - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
31	ALQUILER DE CUCHILLOS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
32	ALQUILER DE CUCHILLOS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	2.500	2.500
33	PANTALLA P6 DE 3X2 MTS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	4.125.000	4.125.000
34	PANTALLA P6 DE 3X2 MTS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	5.625.000	5.625.000
35	PANTALLA P6 DE 4X2 MTS - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	5.500.000	5.500.000
36	PANTALLA P6 DE 4X2 MTS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	7.000.000	7.000.000
37	PANTALLA P6 DE 6X3 MTS - ASU Y DEPARTAMENTO	Unidad	Evento	1	11.250.000	11.250.000

PETROLEOS PARAGUAYOS Petropar PETROPAR

CONTRATO PR / PS N° 397 /19

	CENTRAL					
38	PANTALLA P6 DE 6X3 MTS - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	15.000.000	15.000.000
39	LUCES DE PISOS PAR LED - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	187.500	187.500
40	LUCES DE PISOS PAR LED - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	225.000	225.000
41	PARLANTE AMPLIFICADO CON PEDESTAL - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	825.000	825.000
42	PARLANTE AMPLIFICADO CON PEDESTAL - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	1.075.000	1.075.000
43	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON PEDESTAL - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
44	MICRÓFONO INALÁMBRICO CON PEDESTAL - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	437.500	437.500
45	ALQUILER DE TOLDO CHICO 3X3 - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	275.000	275.000
46	ALQUILER DE TOLDO CHICO 3X3 - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	400.000	400.000
47	ALQUILER DE TOLDO MEDIANO 6X5 - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	1.062.500	1.062.500
48	ALQUILER DE TOLDO MEDIANO 6X5 -RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	1.375.000	1.375.000
49	ALQUILER DE TOLDO GRANDE 10X10 - ASU Y DEPARTAMENTO CENTRAL	Unidad	Evento	1	2.375.000	2.375.000
50	ALQUILER DE TOLDO GRANDE 10X10 - RESTO DEL PAÍS	Unidad	Evento	1	3.125.000	3.125.000

Monto Mínimo en Guaraníes	G. 100.000.000
Monto Máximo en Guaraníes	G. 200.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia por doce (12) meses contados desde la suscripción del contrato por ambas partes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

El plazo y lugar de realización de los servicios será como se indica en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 del mes de octubre del año 2019.

GLORIA BEATRIZ OCAMPOS MORA
PROVEEDOR
Coeficiente S.R.L.

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PETROLEOS PARAGUAYOS PETROPAR

COPIA FIEL A LA D.O.C.